
	<b>DOCUMENTO</b>	<b>FECHA:</b> noviembre de 2018
	<b>POLITICA DE LACOHOL Y DROGAS</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2

## POLITICA DE LACOHOL Y DROGAS

**FUMIGRANOS Y SERVICIOS SAS** ha definido y establecido la política de consumo de alcohol, tabaco, drogas y sustancias psicoactivas, además del porte y uso de armas; con el fin de promover el bienestar, la salud individual y colectiva para los empleados y contratistas. Garantizando un ambiente seguro y saludable en todos los sitios de trabajo y áreas de prestación del servicio.

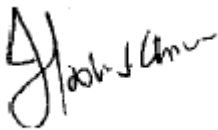
Por lo tanto, con el ánimo de mejorar el desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008 Se establece las siguientes directrices:

- Se prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo los efectos de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el ánimo vigilante para el desempeño laboral.
- Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, durante el desarrollo de actividades y funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa, y/o durante la prestación de servicios.
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.
- Prohíbe el porte de armas, estando en cualquier sitio de trabajo o al realizar cualquier operación.
- Prohíbe el consumo de alcohol después de las horas laborales con la dotación que identifica la organización.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>FECHA:</b> noviembre de 2018
	<b>POLITICA DE LACOHOL Y DROGAS</b>	<b>VERSIÓN:</b> 2

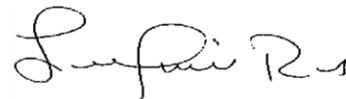
- Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política
- La empresa puede realizar pruebas de manera aleatorias de forma directa o a través de un tercero cuando existan razones de sospecha y/o para verificar el consumo de sustancias prohibidas.

El incumplimiento de esta política y sus directrices que se deriven de ella, son causales de sanciones disciplinarias, llamados de atención que pueden causar terminación de contrato según sea el caso.



---

Jhon Jaime Chísica  
Representante Legal  
Noviembre 1 de 2018



---

Gerente General